



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0316-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 14 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1123-2020/MDV-GAF-SGRH y la Resolución Subgerencial N° 232-2020/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

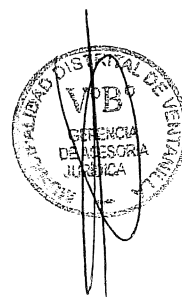
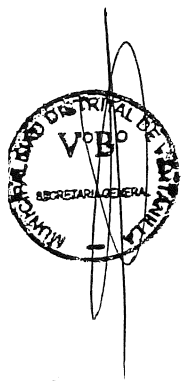
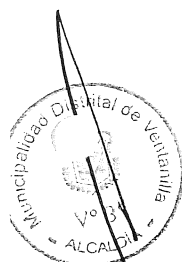
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019/MDV-ALC de fecha 21 de enero de 2019, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020/MDV, de 16 de enero de 2020, se aprobó la actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0127-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, se designó a la Sra. Sandra Rocío Dextre Altez, en el cargo de Subgerente de Atención al Vecino y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 232-2020/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, otorga licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento a favor de la Sra. Sandra Rocío Dextre Altez, Subgerente de Atención al Vecino y Registro Civil, por el periodo comprendido del 14 al 16 de setiembre de 2020; por el fallecimiento de su Señor padre Jesús Medrano Dextre Silva;

Que, mediante Informe N° 01123-2020/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento la citada Resolución; asimismo señala que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil propone emitir el documento autoritativo correspondiente a fin de encargar el citado despacho al Abog. Edinson Leonardo Mori Chávez, actual Gerente de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0316-2020/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil al Abogado **EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ** – Gerente de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido del 14 al 16 de setiembre de 2020, cargo considerado de confianza y con retención del mismo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

